

INFORME DE COMISARIO

Pujilí 30 de Abril 2014

Sres. Socios

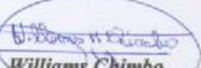
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías y la resolución N° 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario principal de la compañía en taxis "**COMUNITAXI SERTVICIO EJECUTIVO HOSPITAL RAFAEL RUIZ S.A.**" presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre 2013.

Dejando constancia de lo siguiente.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Esta revisión fue efectuada, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios.

Atentamente.


Williams Chimbo
C.J. 0501930051